



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1522-2016-CED-CSJLA/PJ**

Chiclayo, 26 de diciembre de 2016

**VISTOS:**

Escrito presentado por la **Dra. SILVIA JUANITA ALVARADO VERA**, Juez [T] del Tercer Juzgado Especializado de Familia de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, de fecha 19 de diciembre de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, dictando las acciones que correspondan con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

Que, mediante escrito del visto, la **Dra. SILVIA JUANITA ALVARADO VERA**, Juez [T] del Tercer Juzgado Especializado de Familia de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, hace de conocimiento que dentro de los tratamientos que viene realizando por sus problemas de salud, requiere permanecer en la ciudad de Lima, desde el día **JUEVES 12 AL SABADO 14 DE ENERO DE 2017**, para los exámenes médicos y la consulta médica respectiva, conforme lo acredita con la copia simple de la confirmación de cita expedida por la Empresa **ONCOSALUD**, que adjunta al presente, por lo que solicita licencia con goce de haber por motivo de salud, por los días precitados, comprometiéndose que hará llegar oportunamente el respectivo certificado médico, a fin de acreditar el descanso médico otorgado.

De conformidad con lo establecido por el inciso a) del artículo 8º, del Reglamento de Licencias para magistrados del Poder Judicial, "*Los magistrados tienen derecho, entre otros, a licencia con goce de remuneraciones por razones de **enfermedad...***", en consecuencia el pedido de licencia requerida por el citado magistrado se encuentra enmarcado dentro del artículo 19º y siguientes del Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder





PODER JUDICIAL DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE**  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resultando amparable su otorgamiento.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER Y POR MOTIVO DE SALUD** a la Dra. **SILVIA JUANITA ALVARADO VERA**, Juez [T] del Tercer Juzgado Especializado de Familia de Chiclayo de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, por los días del **JUEVES 12 AL SABADO 14 DE ENERO DE 2017**, haciendo llegar oportunamente en original el respectivo certificado médico particular, con la finalidad de acreditar el descanso médico otorgado, dándose cuenta en la próxima sesión del Consejo Ejecutivo Distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento de la presente resolución a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, a la Dra. SILVIA JUANITA ALVARADO VERA, a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital: Dr. EDILBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ TANTA, Dr. CARLOS ALFONSO SILVA MUÑOZ, Dr. VÍCTOR ADOLFO TORRES SÁNCHEZ y Dr. CARLOS MANUEL MARTÍNEZ OBLITAS. **Notifíquese vía correo electrónico** al Secretario del Consejo Ejecutivo Distrital [a fin de que dé cuenta en la próxima sesión de consejo], a la encargada de la Oficina de Bienestar Social, a la Oficina de Personal y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Mg. Ana Elizabeth Salés del Castillo  
PRESIDENTA  
Corte Superior de Justicia de Lambayeque